



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de Junio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 519 /2020

VISTO:

La Nota de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, las Resoluciones de Presidencia N° 391/16, N° 1322/17, N° 1206/18, N° 27/20 y N° 331/20, la Resolución PER N° 362/20, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Mariano Oteiza, Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 391/16 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 1322/17, N° 1206/18, N° 27/20 y N° 331/20, a partir del día 01 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive.

Que el Dr. Oteiza, solicita una prórroga de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante las citadas Resoluciones, toda vez que ha sido designado con carácter transitorio en el cargo de Secretario de la Fiscalía General de la Fiscalía ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y en lo Contencioso Administrativo Federal, conforme Resolución PER N° 362/20.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al Dr. Mariano Oteiza, Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario mediante Res. Pres. N° 391/16



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

y prorrogada mediante las Res. Pres. N° 1322/17, N° 1206/18, N° 27/20 y N° 331/20, hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Mariano Oteiza y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 519 /2020

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires